



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-15042355-GDEBA-DDDPPMHYFGP. Reserva Robles

VISTO el EX-2020-15042355-GDEBA-DDDPPMHYFGP, por el cual tramita la reserva del cargo de revista del agente Fernando Emmanuel ROBLES, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado por la presente tiene su origen en la solicitud efectuada por el agente Fernando Emmanuel ROBLES;

Que por Decreto de la Vicegobernadora de Buenos Aires en ejercicio de la Presidencia del Honorable Senado N° 315/20, se designó al agente ROBLES como Planta Temporaria, en el Agrupamiento 17, Categoría 16, Prosecretario, en la Comisión de Deportes de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires, a partir del día 17 de abril de 2020;

Que el agente Fernando Emmanuel ROBLES revista en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Técnico Registral "D", Categoría 8, Código 4-0612-XI-3, Clase 3, Grado XI, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales;

Que la baja al Instituto de Obra Médico Asistencial del citado agente, se informó oportunamente;

Que han tomado conocimiento el Director Provincial del Registro de la Propiedad y el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Asesoría General de

Gobierno;

Que la Contaduría General de la Provincia se ha expedido en caso análogo al presente;

Que la situación se encuadra en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reservar, a partir del día 17 de abril de 2020, en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, de conformidad con los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el cargo de revista correspondiente al Agrupamiento Personal Técnico, Técnico Registral "D", Categoría 8, Código 4-0612-XI-3, Clase 3, Grado XI, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, del agente Fernando Emmanuel ROBLES (DNI N° 35.146.759, Clase 1990), y hasta tanto se desempeñe como Planta Temporal, en el Agrupamiento 17, Categoría 16, Prosecretario, en la Comisión de Deportes de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires, cuya designación fuera dispuesta por Decreto de la Vicegobernadora de Buenos Aires en ejercicio de la Presidencia del Honorable Senado N° 315/20.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.